



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 736/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Alejandro Daniel LASCANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno proviene de la Universidad Nacional de Córdoba y se le otorga ampliación de equivalencia de la asignatura Estabilidad I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de diciembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 736/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 736/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el otorgamiento de ampliación de equivalencia de la asignatura Estabilidad I, al alumno Alejandro Daniel LASCANO, legajo nro. 4-22503-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 713/97

U. T. N.
C. T.
M. S. U.
P. G.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO